



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 28737/2011, en el cual se dictó la Resolución Decanal ad referendum N° 1421/11; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;
Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;
Por ello;

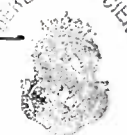
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E:**

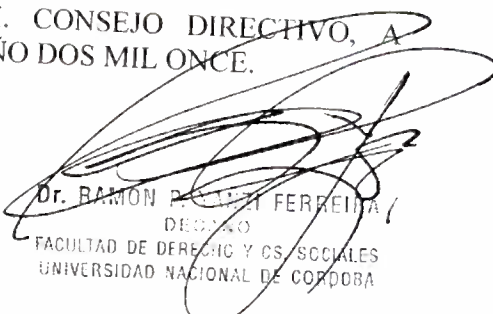
Art. 1°.- Aprobar la Resolución Decanal dictada ad referendum del H. Consejo Directivo: N° 1421, por la que se dispone: 1) Designar interinamente al Lic. **Alejandro Enrique MANIACI**, Legajo 44.568, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (C. 114) en la asignatura "Fundamentos y constitución histórica del Trabajo Social, Cátedra 'A'", a partir del día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2012, o hasta tanto el Profesor Mario Villarreal se reintegre a sus funciones docentes, reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez los servicios que prestó en tales funciones desde el día 1 de mayo de 2011 y hasta el día de ayer. 2) Designar interinamente a la Lic. **Cecilia María CASANOVES**, Legajo 44.543, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (C. 114) en la asignatura "Fundamentos y constitución histórica del Trabajo Social, Cátedra 'B'", a partir del día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2012, o antes si el cargo se proveyera por concurso, reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez los servicios que prestó en tales funciones desde el día 1 de mayo de 2011 y hasta el día de ayer. 3) El personal docente mencionado en la presente resolución deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990).

Art. 2°.- Protocolicése, hágase saber, dese copia y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
DIECIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCIÓN N° 242/11.-


FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA
LEGAL Y TECNICA


Dr. RAMON P. FERREINA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA